

0019

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

00989

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ VILLALTA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Luis Cornelio López Jiménez, con el patrocinio del abogado Wilfrido Parniño León, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-589 del 14 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA LOPEZ VILLALTA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SUCRES, representado por quinientas dieciocho acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Séptimo, suprimir la palabra "liberadas" que consta antes de "estarán", anteponer a "dará derecho" la palabra "liberadas", anteponer a "liberadas" la palabra "no", después de "en proporción a su" sustituir "capital" por "valor"; y, en el Título Sexto, después "De la Disolución y de la Liquidación" agregar "Artículo Décimo Octavo".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación,

0026

Foja 2 de 2

00989

Resolución No. 85-2-1-1-

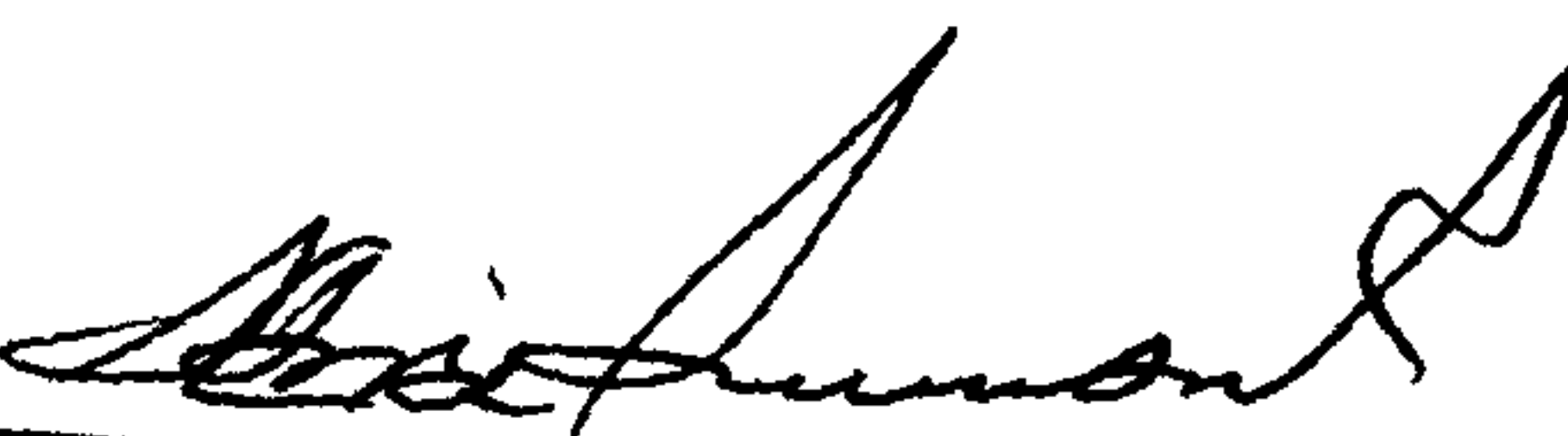
Compañía: INMOBILIARIA LOPEZ VILLALTA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

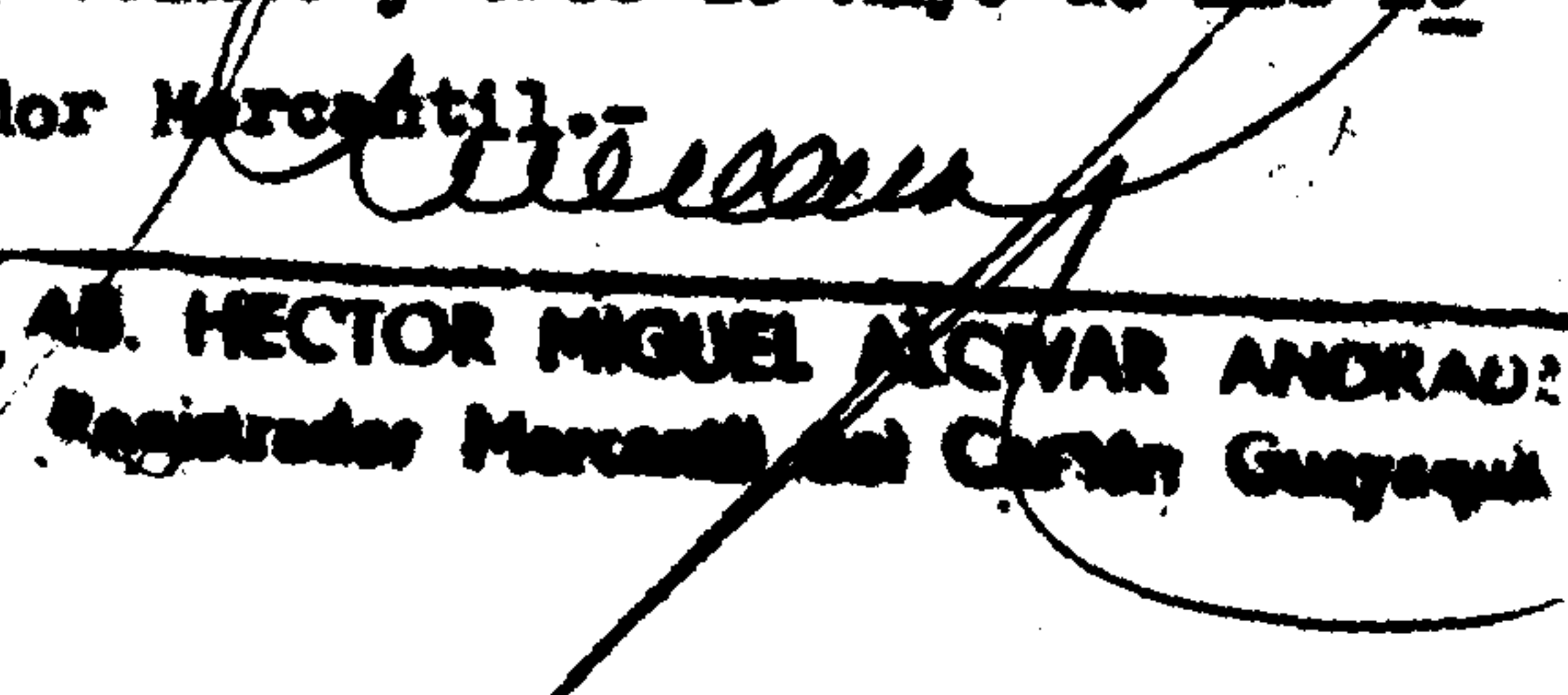
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 15 MAYO 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/aden
De: Aden

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.694 a 19.698, número 3.995 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.926 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil